

ACG230/8: Aprobación de la propuesta para la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico UGR 2031.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2024



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado para los campus de Ceuta y
Melilla, Planificación Estratégica y
Comunicación

Propuesta de Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico UGR 2031

La puesta en marcha de las propuestas contenidas en el Plan Estratégico UGR 2031 (<https://canal.ugr.es/UGR2031/>) aprobado en abril de 2022 se llevan a cabo a través de los sucesivos planes directores anuales que desarrollen los diferentes equipos de gobierno, así como los planes directores y estrategias de los propios Centros, unidades y servicios, y la Política de Calidad de la institución; todos ellos perfectamente alineados con los ejes y líneas estratégicas del Plan. Estos planes directores, con un carácter más operativo y ejecutivo, definirán los objetivos y acciones específicas a desarrollar más a corto plazo, así como los indicadores de seguimiento que permitirán evaluar el grado de cumplimiento de dichos objetivos y acciones y, por ende, hacer un seguimiento progresivo a lo largo del tiempo del nivel de logro alcanzado con la implementación del Plan Estratégico.

El propio Plan Estratégico incluye un mecanismo de seguimiento y control para monitorizar la implementación de las líneas contenidas en el mismo. Establece que será el Consejo de Gobierno, como órgano competente para establecer las líneas estratégicas de la institución y las directrices para su aplicación, quien establezca el procedimiento y el órgano encargado del seguimiento y actualización del Plan Estratégico.

Este equipo de gobierno trae a consideración del Consejo de Gobierno la creación de una Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico en la que estén representados los distintos colectivos de la comunidad universitaria así como representantes de la sociedad con las siguientes **competencias**:

1. Asesorar en el procedimiento a seguir para el seguimiento y control del Plan Estratégico.
2. Asesorar en la fijación de los indicadores de seguimiento y control.
3. Evaluar el informe de seguimiento realizado por la unidad o servicio con competencias en la planificación estratégica de la UGR.
4. Revisar y aprobar la propuesta de informe de seguimiento del Plan Estratégico a elevar a Consejo de Gobierno.
5. Proponer los mecanismos para la revisión y modificación del Plan Estratégico

Integrantes de la Comisión:

- a) Vicerrector/a con competencia en la Planificación Estratégica de la UGR
- b) Director/a de Secretariado de Planificación Estratégica
- c) Dos miembros del equipo de gobierno.
- d) Ocho miembros del PDI, entre los que al menos haya un representante del Campus de Ceuta y otro del Campus de Melilla.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Vicerrectorado para los campus de Ceuta y
Melilla, Planificación Estratégica y
Comunicación**

- e) Cuatro miembros del PTGAS.
- f) Un estudiante a propuesta de la Delegación General de Estudiantes.
- g) Tres representantes de la sociedad.